

Casino de la Unión Republicana

Se convoca á todos los socios á la junta general que debe celebrarse el viernes 30 á las nueve de la noche del mes en curso, al objeto de tratar asuntos de verdadera importancia para los fines de este Casino.

Palma 26 Julio de 1897.—P. A. de la J. D.—El secretario, B. Palmer y Sastre.

¡Que barbaridad...!

III

Tarea pesada en extremo, es el tener que ir leyendo y comentando uno á uno y párrafo por párrafo los artículos que forman ese conjunto de disparates por aberración titulados «Ordenanzas Municipales»; pero una vez emprendido el camino, no hay mas remedio que seguir el ejemplo de resignación y mansedumbre que nos dió el «Salvador de la humanidad,—según cuentan las cónicas,—y cargando con la cruz á cuestas,—léase, artículos de las Ordenanzas,—llegar cual él á la cima del Calvario, que será para nosotros el artículo 468 y último de las mismas.

La última vez que hablamos de este asunto, nos cuidamos muy bien de no incluir y hacer punto final en el artículo décimo tercero.

El número trece nos causa horror. Suele ser siempre precursor de «algo malo». No es pues de extrañar, que nos asustase la sola idea de que podrían sobrevenirnos calamidades, mayores aun, que las que puede acarrear al pueblo palmesano, con su territorio de extramuros inclusive, el cumplimiento de lo prescrito en este célebre librito, encuadernado en verde,—el color es extraño que no sea el de la calabaza,—que se llama «disparates... Ordenanzas Municipales.»

Dice el artículo trece: «Las puertas de las casas podrán tenerse abiertas hasta las doce de la noche»—como los establecimientos de bebidas—«siempre que el zaguán y la escalera estén bien alumbrados; y en caso de no estarlo deberán cerrarse á las 8 en invierno y á las 10 en verano pudiendo el alcalde variar la hora cuando según las circunstancias lo juzgue conveniente.»

Supongamos ahora,—lo cual no es mucho suponer,—que el alcalde no varíe la hora señalada. No tenemos noticia de que, hasta la fecha, se haya variado puesto que si así sucediese era lo natural y lógico que se hubiera hecho público por medio de bando, en los periódicos ó de otra cualquier manera á fin de enterar al vecindario.

Nos encontramos pues con que no ya solamente reza con los cafés y demás establecimientos de bebidas el tener que cerrar las puertas á las doce de la noche, sino que ningún hijo de vecino puede,—sin esponerse á ser multado, tener abiertas las puertas de su casa á horas mas avanzadas de la noche.

¡Si los alcaldes no fueran indulgentes...!

Lo que es de extrañar, una vez conocida la costumbre seguida por los que redactaron las Ordenanzas, que no se haga extensiva la disposición anterior á las casas de planta baja, las que según el artículo citado constituyen una escepción de la regla puesto que este hace solo referencia á las que «tienen zaguán y escalera.»

¿Se ha perdido ya aquello de «puertas, ventanas, balcones, tejados y terrados?»

Pero pasemos adelante, y nos encontramos con que dice el artículo que en la temporada de verano pueden permanecer completamente á oscuras los zaguanes y escaleras hasta las diez de la noche.

La hora nos parece la mas apropiada para... economizar.

¡Y despues de esto aun hay quien dice que son malos los números treces!

Omitimos—en obsequio á la brevedad—los artículos comprendidos del 14 al 19 inclusive.

ARTICULO 20.—Se prohíbe el echar á volar cometas desde los terrados ó azoteas. Todo veci-

no tiene la facultad de hacer retirar cualquier niño que se entregue á semejante diversión.»

¿Si eh? Y si como puede suceder el niño es ya mayor de edad ¿quién tiene la facultad de hacerlo retirar?

¡Ah! nos apeamos del burro. Ahora tenemos los *Ministriles*.

Pero ¿y cuando se aprobaron las Ordenanzas había tambien «autoridades de pcc» respeto?»

Es muy facil que se nos conteste que en todos tiempos ha sucedido lo mismo.

Lo que debian abundar en aquellas fechas son ciertos cuadrúpedos, de oreja muy larga y canto especial que recibe el nombre de rebuzno.

28 Julio de 1897.

(Se Continuará.)

THERMIDOR.

Cementerios

Nada mas contrario á la pública salubridad que un cementerio. Es una fábrica permanente de emanaciones morbosas.

El cementerio es no obstante un mal necesario. Como necesario debe existir, pero como mal debe reducirse en su menor expresion. Del mal el menos.

Y apesar de estas axiomáticas verdades se va desarrollando en este municipio la manía de la cementerización, de modo que ya no hay arrabal ni arrabalillo que carezca de él, y claro que el Coll d' en Rebase no ha de ser menos y quiere su cementerio.

Si el transporte de cadáveres se hiciese á brazos ó si en los coches fúnebres las tarifas estuviesen ajustadas á un itinerario según la distancia á recorrer, como los pasajeros en los ferrocarriles, fuera una razón para evitar gastos á las familias que cada uno tuviese un cementerio en su casa, ó por lo menos en cada iglesia, como acontecia antes; pero siendo el transporte de cadáveres obligatorio en carruajes y siendo la tarifa uniforme lo mismo para el recorrido de cuatro que de cuatro mil metros, no comprendemos á que idea puede responder ese sistema de sembrar todas las afueras de Palma de cementerios y mas cementerios, como no sea que alguien tenga interés en construir y en administrar esos viveros de jérmenes patójenos.

En Palma debiera haber un cementerio único, todo lo grande que se quiera, pero único y á él debieran ir á parar todos los cadáveres por medio de carruajes con tarifa única, como hoy existe, y claro que el punto más indicado es el actual cementerio de Son Trillo, ensanchándole si es deficiente, cerrar todos los demas cementerios y prohibir la construcción de otros comenzando con el proyectado del Coll d' en Rebase.

De no poner coto el Ayuntamiento á ese abuso de que cada uno quiera tener su cementerio particular llegará día en que Palma cuente los cementerios por barrios.

Ni bajo el punto de vista de la higiene, ni del ornato, ni de la administración ni del gobierno del público, pueden tolerarse por mas tiempo esos verdaderos abusos hijos de una ruin especulación de la muerte así es que esperamos que el Ayuntamiento, haciéndose superior á mezquinos intereses privados, dará la voz de alto á cuantos andan por tan mal camino.

LOS CRÍMENES DEL CARLISMO

(Véase la tercera página)

Modificación

Parece que se trata de modificar los límites de los distritos judiciales de la Catedral y de la Lonja.

Los bienes que tal vez esto produjera, que no se nos alcanzan, por lo que al público atañe se entiende, serán menores que los perjuicios que se irróguen á los dueños de las fincas que de la Catedral pasen á la Lonja para los efectos del Registro de la Propiedad.

Deberán trasladarse de los libros de uno á

otro distrito y esto que parece muy sencillo á los que ignoran el mecanismo de la ley hipotecaria lo será tanto á los que tengan que soltar el dinero que importen esas operaciones que el Registrador no practicará gratis y de oficio sino pagando y á instancia de parte.

El solo cambio de nombre de una calle produce una porcion de miles de pesetas de costas y ¿qué no será el traslado de una finca de uno á otro distrito es decir de uno á otro libro? Eso de finca número tantos de la Lonja, ántes número tantos de la Catedral, escrito en papel blanco no es nada, pero en papel sellado sabe lo que es el que por sus pecados está metido en esos enredos.

Una cosa es la estadística y otra cosa es la curia.

Lo repetimos

Hémos dicho ya varias veces, y lo repetimos de nuevo, que la mayor parte de las fincas que posee, tanto la Diputación Provincial como el Ayuntamiento de Palma, no están inscritas en el Registro de la Propiedad, porque ningún diputado ni concejal ha hecho caso jamás de asunto tan grave.

Urge que tanto la Diputación como el Ayuntamiento, previo instruir el oportuno expediente posesorio ante el Tribunal que compete, inscriba sus fincas en el Registro, único medio de salvar alguna de la voracidad del Estado.

También importa muchísimo que cuanto ántes se convierta en plaza pública el jardín existente entre La Lonja y el Consulado, derribando la tápia del lado norte y la barrera del lado sur.

La Diputación y el Ayuntamiento se hacen los sordos en un negocio tan importantísimo ¿porqué? Ellos dirán.

Al freir será el reir.

Nosotros estamos cansados de avisar, y cuando la cosa no tenga remedio tendremos el derecho de exponer á la pública espectación los nombres de los causantes del mal hecho á sabiendas.

Y basta por hoy.

Cuentas Municipales

Abril de 1897

Extracto de las publicadas en el *Boletín Oficial*.

CASA CONSISTORIAL

A D. Antonio Fábregas por efectos suministrados 632 pesetas 50 céntimos.

A D. José Segura (empleado de la casa) por trabajos de la balustrada, verja y ventanales 869 pesetas 26 céntimos.

A D. Rafael Borrás por reforma de la Casa Consistorial 226 pesetas 75 céntimos.

A D. José Segura por obras en el nuevo salón de sesiones 2590 pesetas 78 céntimos.

A D. Antonio Corró por efectos para la Casa Consistorial 125 pesetas 96 céntimos.

A D. Rafael Borrás por la brigada permanente de albañiles 355 pesetas 25 céntimos.

De modo que las eternas obras de la Casa Consistorial costaron durante el mes de Abril 4800 pesetas 50 céntimos y nótese que desde que los fusionistas están en el poder siempre hay obras en la Casa Consistorial y cuando se acaban viene un incendio y vuelta á empezar.

SANIDAD

A D. Gabriel Oliver por la brigada sanitaria de Marzo 1160 pesetas.

A D. Antonio Auli por desinfectantes 12 pesetas 80 céntimos.

A D. Gabriel Serra por efectos de la Casa de Socorro 5 pesetas.

A D. Francisco Mulet por idem 22 pesetas 95 céntimos.

VARIOS

Honorarios de D. Antonio Sastre perito de la alcaldía para tasar la parcela adquirida en la Plaza de Truyols por D. Pascual Ribot en 415 pesetas 50 céntimos—20 pesetas.

Poda (léase destrucción del arbolado público)—142 pesetas 50 céntimos.

Conservación de la Crianza—41 pesetas 37 céntimos.

Efectos para la misma—3 pesetas 85 céntimos.

Capilla de la Cárcel—250 pesetas.

Preguntamos nosotros ¿esa brigada sanitaria que cuesta doscientos y pico de duros al mes ha de durar eternamente?

En cuanto á los demás gastos ya sabemos son perpétuos.

¡Y el pueblo tan callado como si no fuera él el pagano!

Se impone un acto de gran justicia popular y se hará y pronto.

Que el Ayuntamiento arrebathe al pueblo hambriento unos mil duros al día por tirarlos como lo hace no puede continuar por mas tiempo.

¡Y aun se habla de un nuevo empréstito.

Galería de Herejes

GUALTERO

Hacia los años 1315 los Santos Inquisidores de la Orden de Santo Domingo descubrieron en una pequeña población de la Diócesis de Pasaueu (Austria) llamada Crems la secta mas diabólica que se inventó jamás al parecer capitaneada por un tal Gualtero y que dá quince y raya á la descubierta recientemente en Barcelona, según nos relata en las columnas del «Diario» de aquella ciudad y con todos sus minuciosos detalles el señor Mañé y Flaquer, cuya autoridad es incuestionable en la materia desde que adujo sus ideas progresistas.

A no verse escrito en documentos pontificios de la época parecería increíble tanta maldad.

¿Qué tesis sostenían aquellos malvados?

Friolera. Léan ustedes:

1.º Que Lucifer y sus compañeros habían sido arrojados injustamente del Cielo en el que serían algún día repuestos.

2.º Que San Miguel y demás ángeles autores de la injusticia serían eternamente arrojados al infierno.

El número de esos herejes era tan grande que uno de ellos, puesto en el tormento en Viena ántes de ser quemado, confesó que solo en Alemania había mas de ocho mil.

Claro que todos los que cayeron en manos de los inquisidores fueron asados vivos, pero esos endemoniados «se lanzaban á la hoguera con gozo sin que uno solo se arrepintiese» según afirma un escritor católico.

La Plaza Mayor

II

PROYECTO DE D. LUIS MARTI

Destinando las 83.500 pesetas del presupuesto ordinario que las comisiones de Hacienda ofrecen como margen y garantía para contratar el empréstito, á la realización de las obras de la Plaza de Abastos, tal como las han concedido aquellas Comisiones, dichas obras se realizarían en nueve años, sin gravar en un céntimo el presupuesto, y se economizarían 527.500 pesetas, quedando aún un sobrante de 1.500 pesetas, puesto que 83.500×9 son 761.500 en vez de 750.009.

Si de estas 527.500 que habrá de pagar Palma en 25 años como prima (intereses y comisión) se destinasen 83.500 anuales al proyecto, éste se realizaría en cuatro años y medio con un sacrificio de sólo 66.800 en vez de las 528.500, ó sean con una economía de 460.700 pesetas.

Mas, teniendo en cuenta que las 83.500 de referencia habrían de arbitrase dentro del presupuesto ordinario, haciendo economías en otros capítulos y gastos no necesarios, resulta que la economía definitiva para el contribuyente sería en absoluto de 527.500 pesetas, pues estas menos tendrían que cubrir con sus cuotas los vecinos.

Si no hubiese medio de arbitrar este exceso de 83.500 pesetas dentro del presupuesto ordinario, podría contratarse un préstamo de 320.000

pesetas, que solo costaría al público los intereses escalonados de cuatro años y medio, pues terminado el periodo durante el cual se invertirían las 83.500 pesetas presupuestadas para realizar las obras, esta cantidad misma serviría en los ejercicios siguientes para pagar el préstamo que resultaría saldado en cuatro plazos.

Los intereses satisfechos por este empréstito sumarían 66.800 pesetas que realizando de una vez un empréstito de 334.000 pesetas con la condición de no pagar interés sino de las cantidades realmente recibidas por el Ayuntamiento, y no retirando éste más que 83.500 pesetas cada año, devolviendo la misma cantidad también anualmente, transcurrido el plazo de explotación, resulta que cada préstamo parcial tendría una duración uniforme de cuatro años. (Véase fórmula primera.)

Pero admitamos que sea imposible castigar uno solo de los gastos actualmente consignados en presupuesto y que no sea más atendible la necesidad de mejorar la Plaza de Abastos que las otras necesidades que cubren las partidas a premios y subvenciones (13.152'50 pesetas músicos ministriles imprevisos (10.000 pesetas) etc., etc.

Ann así es realizable el proyecto sin secuestrar la administración de los futuros Ayuntamientos por espacio de un cuarto de siglo, y gravar al contribuyente con una deuda de un millón y cuarto para disfrutar solo de los beneficios de 750.000 pesetas.

En efecto, de las 83.500 pesetas que ofrecen las Comisiones de Hacienda y Obras como garantía del pago de sus obligaciones hay 20.000 por tarifas aumentadas en 1900 y 35.500 provenientes de la cantidad que hasta dicho año pagará el Ayuntamiento por amortización de otras obligaciones.

En su consecuencia, admitiendo que sea imposible durante los dos años 1898 y 1899 sacar estas 55.500 de otros capítulos del actual presupuesto resulta aumentado en esta partida doblada, por ser dos años, el empréstito a realizar.

Esto priva, como es natural, al vecindario de una parte del beneficio que hemos apuntado, pero no en cantidad que ni de lejos alcance a las 460 mil 700 pesetas que arroja como economía total nuestro primer proyecto.

La suma de estas 55.500 pesetas durante los dos años 1898 y 1899 dan ciento once mil pesetas, que añadir al préstamo de 334.000 pesetas, total 445.000. Tendríamos por tanto que realizar durante el año mil ochocientos ocho, 139.000, y otras tantas en el ejercicio siguiente. Y suponiendo el caso mas desventajoso; esto es, que no pudieran devolverse las 55.500 pesetas de exceso sobre las 73.500 disponibles ya por completo en el presupuesto de 1902 hasta 1906, y siguientes, puesto que entonces ya tenemos sobrante y desde 1907 podemos disponer de las 83.500 pesetas íntegras, resultan las operaciones que luego vamos a desarrollar.

Y aún queremos extremar las condiciones desventajosas, suponiendo que el Prestamista quiera acumular cada año los intereses al capital, y en consecuencia cobrar intereses compuestos. Más aún, admitamos que el error de pluma que aparece en los datos de garantía hechos por las Comisiones sea en contra de las cantidades cobrables desde luego, y que 15.000, más 9.600, más 5.400 sólo sumen 28.000 pesetas. (1) Aún así la operación sólo duraría hasta el año 1910, y la mitad de lo que la Comisión quiere, y no costaría al Ayuntamiento ningún gasto extraordinario, y tendríamos la Plaza por 920.000 pesetas en vez de 1.277.500 que las Comisiones de Hacienda y Obras quieren gastar: esto es, que Palma ganaría 357.500 pesetas en esta operación.

Además no es obligación del Sr. Pou el complacer los deseos del «Liberal Palmesano» ni necesita que este le haga advertencias directas ni indirectamente.

Fusiles

Concretando la cuestión parece que resulta que durante la alcaldía del Sr. Guasp se vendieron TODOS los fusiles que había en la Casa Consistorial por la cantidad de VEINTE PESETAS no cada uno sino todos juntos.

El comprador fué un conocido armero de esta ciudad.

Desgracia

En el predio «Son Fé» del término municipal de Alcudia ocurrió en la tarde de ayer un su-

Demostración de la fórmula I.^a

1897	Ayuntamiento.	Recursos ordinarios.	82.000	Al Contratista.	82.000
1898	id.	id.	83.500	id.	167.000
1899	Del Ayuntamiento.	Recursos ordinarios.	83.500	id.	167.000
1900	Del Ayuntamiento.	Recursos ordinarios.	83.500	id.	167.000
1901	Del Ayuntamiento.	Recursos ordinarios.	83.500	id.	167.000

Cantidades disponibles. 750.000 Pagos verificados (igual Presup.^o) 750.000

Devolución del capital prestado

1902	Del Ayuntamiento.	Recursos ordinarios	83.500	Al Prestamista A.	83.500
1903	Del Ayuntamiento.	Recursos ordinarios	83.500	Al Prestamista B.	83.500
1904	Del Ayuntamiento.	Recursos ordinarios	83.500	Al Prestamista C.	83.500
1905	Del Ayuntamiento.	Recursos ordinarios	83.500	Al Prestamista D.	83.500
			334.000 pesetas		334.000

Pago de intereses

1906	Del Ayuntamiento.	Recursos ordinarios.	A los prestamistas A. B. C. D. 4 años de intereses á cada uno sobre su préstamo al 5 por 100 son 16.700 ptas.	
			Total.	66.000

Resumen

Paga el Ayuntamiento 1897.	82.000
(1898-1901) 4 años á 83.500	334.000
(1902-1905) id. á id.	334.000
(1906) Intereses.	66.800
<hr/>	
	816.800
<hr/>	
Cantidad del presupuesto oficial.	1.277.500
Beneficio	460.700

Noticias locales

Los funerales del general Ahumada

Ayer en la Catedral á las 11 de la mañana se efectuaron los funerales en sufragio del que fué capitán general de dicha provincia D. Joaquín Ahumada.

Asistieron al acto representación de todos los cuerpos del ejército y armada.

En el centro del templo se había elevado un artístico túmulo en el cual había colocadas numerosas coronas.

Saludamos y enviamos el pésame á la simpática hija del general.

Comisiones

Esta mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se han reunido las comisiones de Hacienda y Obras con asistencia de los concejales señores Moner, Moll, Morell, Mulet, Esteva, Losada y Pou.

Por todos los votos de los reunidos menos el del señor Pou fué aprobada la siguiente proposición:

1.º Que se sirva aceptar en principio el medio propuesto para realizar las obras de mejora del mercado de la Plaza de Abastos.

2.º Que se abra una información pública por término de 15 días acerca de los medios económicos más convenientes al Ayuntamiento para realizar la mejora, en cuyo plazo se admitirán las observaciones que por escrito formulen los vecinos de esta ciudad.

3.º Que se desarrolle, despues de la información, el anteproyecto con todos los documentos necesarios para la tramitación reglamentaria y vuelva al Ayuntamiento para el acuerdo definitivo, despues de sufrida dicha tramitación.

Durante el periodo de la sesión el Sr. Pou ha discutido esponiendo sus razones en contra de los acuerdos tomados por cuyo motivo al pasarse á votación y como no se trataba de formular voto particular no ha espuesto sus razones.

Además no es obligación del Sr. Pou el complacer los deseos del «Liberal Palmesano» ni necesita que este le haga advertencias directas ni indirectamente.

pesetas 39 céntimos que con el recargo de guerra importa 199.987 pesetas 2 céntimos á que hay que sumar luego el municipal de cincuenta por ciento y los gastos de recaudación.

Es un buen negocio y sino dígalo el «Cambio Mallorquín.»

Guardia civil

La del puesto de Felanitx tuvo noticias el 27 que en el domicilio de un vecino de dicha villa había varios objetos de contrabando, en consecuencia de lo cual se le practicó un reconocimiento domiciliario encontrando dinamita y otros objetos.

Ha sido puesto á disposición del juzgado.

La del puesto de Santa Margarita ha denunciado al señor Alcalde de dicha villa dos sugetos vecinos de la misma que fueron sorprendidos apacentando varias cabezas de ganado en propiedades ajenas careciendo de la correspondiente autorización del dueño.

La del puesto de Porreras ha denunciado al señor Alcalde de dicha villa un sujeto vecino de la misma que apacentaba varias cabezas de ganado en la finca denominada «Son Baco» de dicho término municipal.

Por la del puesto de Buñola han sido detenidos varios vecinos del sufraganeo de Orient los cuales en una reyerta que tuvieron, resultó herida una mujer (que también tomó parte en ella) con una contusión en la cabeza y un vecino con un rasguño en el vientre causado por una arma cortante.

Todos han sido puestos á disposición del Juzgado competente.

Vacante

El Ayuntamiento de Establiments anuncia la plaza de oficial sache dotada con el haber anual de 360 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar las solicitudes en el plazo de quince días al contar desde el 20 de Julio.

El juzgado municipal de Esporlas publica la vacante de Secretario de dicho juzgado la que se ha de proveer según dispone la ley provincial del poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar las solicitudes durante el plazo de 10 días al contar desde el que salga en el «Boletín Oficial.»

Naufragio

El laúd «Virgen del Carmen» zozobró á ocho millas de Cala Figuera y los tripulantes tuvieron que sostenerse por un buen rato en una chalana.

Fueron auxiliados y puestos en salvo por el vapor Unión que se dirigía á Valencia.

Programa

de las fiestas que se celebrarán en Pollensa y en honor de Nuestra Señora de los Angeles, patrona de esta villa, en los días 1, 2 y 3 del próximo Agosto.

DIA 1.

A las doce de la mañana abertura oficial de una exposición de objetos antiguos, propiedad de algunos señores de esta villa, y de varias corporaciones.

A las cinco de la tarde carreras de velocipedos en un velódromo hecho ex-profeso, cuyo programa detallado se publicará mañana; quedando abierta la matrícula en las secretarías del «Veloz-Sport» del «Círculo Ciclista», y en la de este Ayuntamiento, hasta el día 31 del actual.

A las nueve de la noche bailes públicos al estilo del país, iluminaciones, y fuegos artificiales.

DIA 2.

A las cuatro de la mañana «Alborada» por la banda de música de esta villa, que recorrerá las calles de la misma.

A las diez Misa Mayor cantada á grande orquesta, en la que tomarán parte distinguidos aficionados, ocupando la cátedra del Espíritu Santo el elocuente orador sagrado D. Miguel Costa y Llobera.

A las cuatro de la tarde procesión, que recorrerá las principales calles de la villa.

Despues de ella, simulacro de la victoria que alcanzó el valiente pollensin Juan Más, al frente de un pequeño grupo de sus paisanos, contra las huestes sarracenas capitaneadas por el pirata Dragut. Terminado el simulacro, y con asisten-

ceso de los que apenas el ánimo tener que reser-

Unos trabajadores de la mina de lignito denominada «Virgen del Puig» cuando estaban practicando la ruda tarea de todos los días se vieron de pronto sorprendidos por un manantial que, en pocos momentos inundó pozo y galerías.

Se cree que nueve individuos habrán perecido víctimas de la inundación.

Varios de ellos eran hijos de Alcudia y los restantes del vecino pueblo de Pollensa.

En el Borne

Anoche el paseo del Borne vióse bastante concurrido, contribuyendo á ello el que amenizase la velada la banda del Regional que tocó varias piezas con bastante ajuste.

Presos

El Gobernador Civil ha ordenado á los alcaldes y por medio de circular á sus dependientes la busca y captura de Francisco Garcia Sanchez (a) Granerillo, Manuel José Expósito (a) Malagueño y José Alcazar Garcia fugados el 25 del actual de la carcel de Utrera.

La misma autoridad ha ordenado la busca y captura de Antonio Borque Sanchez (a) el tonto fugado el 13 del actual del depósito del Juzgado Municipal de Tugaria (Avila.)

Permiso

D. Pedro Antonio Miralles y Ordinas vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud á este Gobierno Civil pidiendo permiso para celebrar los días 7 y 8 de Agosto la fiesta en el caserío de Son Español.

Subasta

En la Comisaría de Guerra tendrá lugar el día 12 de Agosto á las once de la mañana de los siguientes artículos para el abastecimiento de dicha Comisaría durante el mes de Agosto.

Galletas de segunda clase, Cebada, Paja para pienso, Leña en rama, aceite de oliva, Petróleo refinado, Carbón vegetal, jabón duro de primera clase y Ceniza.

Minas

D. Antonio Sastre y Sureda ha presentado á este gobierno civil una instancia pidiendo la inscripción de sesenta y nueve pertenencias de mineral bruto sitas en el parage denominado «San Blas» con el nombre Nueva Unión en el término Municipal de Inca.

Buen negocio

La «Gaceta» del 25 publica el pliego de condiciones para adjudicar en pública subasta la cobranza de las cédulas personales por el tiempo de cinco años.

El tipo mínimo para Baleares es de 181.806

cia de los victoriosos, se cantará un solemne Te-Deum en la Iglesia Parroquial.

A las nueve de la noche, iluminaciones á la veneciana en las plazas de la libertad y del Mercado, disparo de un castillo de fuegos artificiales, y en los intermedios la banda de música ejecutará bonitas piezas de su repertorio.

DÍA 3.

Fiesta en el puerto de esta villa.

Música

para violín y piano, guitarras, cítaras, orquesta, piano á cuatro manos, vida y otros instrumentos.

Autores escogidos: Wilhelm.—Boriot.—Berthoven.—Vientemps.—Paganini.—Ernto.—Mayseder.—Lafont.—Larce.—Blumental.—Luppé.—Sor.—Haydn, etc, etc.

PRECIOS REDUCIDÍSIMOS

Informarán en esta redacción Santacilia 3.—bajo.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Madrid 30, 2'30 m.

Según noticias recibidas de la India, aumenta allí la excitación contra los ingleses.

Se ha adjudicado el arriendo de los explosivos á una sociedad española, por la cantidad de 20.000'24 pesetas.

En el salon de los Juegos Florales de Valencia, el señor Silvela ha pronunciado un discurso enteramente regionalista.

Insístese en que se negocia un tratado hispano-japonés.

(De «La Almudaina»)

Madrid 29 á las 10'35 n.

Hoy se ha verificado la subasta del arriendo de la venta exclusiva de explosivo, la cual ha sido adjudicada á la «Unión Española» de explosivos establecida en Bilbao, por la cantidad de 30 millones 24 pesetas.

La prensa portuguesa, habla de la formación de un gabinete de concentración monárquica, en Lisboa.

Dicen de París que ha cesado su publicación el periódico filibustero de aquella capital, titulado «República Cubana».

Madrid 29 á las 10'40 n.

Unos doscientos vecinos del extraradio de esta capital, perjudicados por el arriendo de las Zonas visitaron esta mañana al Sr. Alcalde, protestando enérgicamente de dicho arriendo.

El Alcalde sostuvo el acuerdo tomado, conferenciando luego estensamente con el Gobernador civil.

Ignórase el acuerdo que tomarían.

Dichos vecinos visitaron también á la expresada autoridad civil y las redacciones de los periódicos.

Folleto de «La Union Republicana» 15

LOS CRÍMENES DEL CARLISMO

(Continuación)

Este bandido tonsurado puso en pocos días en salvo un capital de muchos miles de duros exigidos en pago de su rescate á las personas que secuestraba.

A todos los que tenía que perder los colocaba en la alternativa de arruinarse ó ser sacrificados en el término de una hora.

Las infelices señoras, que tampoco respetaba aquel canalla, huían despavoridas y á pie por las montañas buscando las lanchas de la costa para emigrar.

Roba 10.000 reales en Moya el cabecilla Tristany.

Los frailes de un convento de escolapios digeron á los niños que educaban el día que los carlistas entraron en la población:

«Queridos niños: Hoy no habrá escuela; fiesta general entre nosotros, porque hoy han entrado los defensores de la religión y su buen jefe.»

El jesuita Goirieta comete varios actos vandálicos en Munguía.

Una partida roba 1.000 reales en Anglés

Otra 8.000 reales en Selva y 19.000 en Tivisa.

Agítase la idea de cerrar todos los establecimientos rebajados de contribución.

Madrid 29 á las 11 n.

La Junta de reformas de la contribución industrial y comercial, ha presentado un proyecto al gobierno, el cual ha sido aprobado.

Las adiciones y variantes introducidas este año, son extensísimas.

Madrid 29 á las 11'10 n.

Los carlistas de estas corte están organizando un banquete para conmemorar el décimo aniversario de la aparición del periódico «El Correo Español».

El señor marqués de Cerralbo ha recomendado á sus correligionarios, que eviten el que el gobierno no tenga que intervenir en los asuntos del carlismo.

Los representantes de las Compañías de Tranvías han conferenciado con el señor Navarro Reverter, presentándole las bases para el arreglo del cobro del impuesto de viajeros.

Se asegura que dicho empréstito no se hará efectivo en la forma que se dijo en un principio.

Madrid 27 á las 11'15 n.

El señor Cánovas ha declarado que en breve presentará á S. M. la Reina en San Sebastián las credenciales del nuevo representante del Japón en Madrid.

Esto puede que decida á Mr. Woodford á presentarlas también en aquella población.

El día cinco de Agosto próximo se efectuará un sorteo de diez capitanes de Estado Mayor con destino á Cuba.

Madrid 30 á las 2 m.

Valencia.—La celebración de los Juegos florales resultó brillantísima.

Fue nombrada Reina de la fiesta, la señorita doña Josefina Llorente.

El señor Silvela pronunció un discurso alusivo á la fiesta, hablando también, aun que indirectamente, de política.

Combatió las dictaduras, temiendo que ante la gravedad de las circunstancias, haya llegado el momento de que lata el corazón de la patria.—Mencheta.

Ultimas cotizaciones

VALORES PUBLICOS

	Madrid
4 0/0 int. perpétuo.	64'60
4 0/0 exterior perpétuo.	80'50
4 0/0 amortizable.	77'75
Cubas.	95'70
Cubas nuevas.	79'70
Banco de España	409'00
Tabacos	000'00
Londres	00'00
Francos	240'00
Libras.	00'00

Otra 3.600 en Darnius.

El cabecilla Velasco fusila al peatón de Santa Cruz de Campezu, con gran ensañamiento y crueldad.

Documento como pocos para apreciar las manos en que había caído la defensa de la religión, es esta carta que Castells envió al alcalde de Tarrasa:

«Ejército Real de Cataluña. Comandancia general de la provincia de Barcelona. Todos los hidalgos y patrióticos hijos de esta tierra privilegiada, atodos los individuos eréos de la provincia que me tiene confiados S. M. nuestro legítimo Rey don Carlos 7.º Q. D. G. al dirigirme mi paternal palabra para recordaros la paternal voz en estos dignos llamados soberanos de su augusto hermano el serenísimo don Alfonso General en Gefe del Ejército del Principado mostrándoos en dos palabras nuestra honrrosa historia y la de cadencia y vileza con que han empeñado nuestra hidalga y filioidad, esa pandilla de hijos espúrios sin honor, sin conciencia, que ala sombra de ese trono enbellecido, querían empeñar la hermosa bandera cuyo lema de dios Patria Rey en Ardece la sangre del honrrado y laborioso catalán pero Dios míos, quien lo crehiera que la fabril villa de Tarrasa perteneciese, á la clase de hijos espúrios luzbeles de su Dios, Caines de sus hermanos y robespieres de su Rey.

Se corría presuroso nuestro compatriota General a librar de ese puñado de infelices, oprovio de

DESTILERIA SAN LUIS
GRAN LICOR
EUCALIPTINA

TÓNICO DIGESTIVO SIN RIVAL

Preparado por el DOCTOR FOSAS

9—CALLE DE MUNTANER—9

BARCELONA

Pídase en todos los Cafés, Colmados, Fondas y Cervecerías.

ÚNICO DEPOSITARIO PARA TODAS LAS ISLAS

D. Gabriel Picornell—Plaza de Cort, 5

	Barcelona
4 0/0 interior perpétuo.	64'58
4 0/0 exterior perpétuo.	80'72
4 0/0 amortizable.	00'00
Cubas 86.	95'68
Coloniales.	00'00
Nortes.	21'40
Francias.	00'00
Madrid.	62'06

Sección oficial

Alcaldía de Palma

Con el objeto de dar cumplimiento á los nuevos preceptos de la Ley de reclutamiento vigente, con respecto á las diligencias que deben practicarse para poder justificar la ausencia de padres y hermanos por más de diez años de ignorado paradero; esta Alcaldía se considera en el deber de publicar los artículos de dicha Ley pertinentes al caso, para que puedan enterarse y cumplir las disposiciones de la misma, todos los mozos á quienes pueda interesar para el reemplazo del año próximo.

Artículo 87 de la Ley.—Párrafo cuarto. El hijo único que mantenga á su madre pobre, si su marido se halla ausente por más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero durante ese tiempo, á juicio del Ayuntamiento ó de la Comisión mixta de reclutamiento, respectivamente.

Párrafo octavo. El nieto único que, reuniendo las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, mantenga á su abuela pobre, si el marido de ésta fuera también pobre y sexagenario ó impedido, ó se hallase ausente por más de diez años, ignorándose su paradero.

Artículo 69 del Reglamento. Para acreditar que se han practicado las posibles diligencias en averiguación del paradero de un ausente por más de diez años, el interesado se dirigirá al Ayuntamiento del punto donde corresponda ser alistado seis meses, por lo menos, antes de la época fijada para el alistamiento del año en que le corresponda entrar en quintas, solicitando se incoe el expediente justificativo para probar la ausencia de la persona que produzca la excepción.

Espanoles que no tiene más dios que el oro, sin otras miras que ambiciones bastardos y cuyo lema de su bandera es la impiedad. La benalidad y las impudicias: llegado para librarros de tal canalla, y recoger las armas por que algun día los despotas que los imbilecen y esclavizan, no os obligaran á pelear bajo tan bil bandera, pero no quiero que en vuestras venas Ya, no corre Sangre Catalana y por lo mismo ni católica ni española por nuestros ojos nos hemos podido conbencer de tan amarga verdad; ni valor habies tenido para batirnos cuerpo á cuerpo sino que escondidos como cobardes asisinasteis á los que hasta ayer, fueron nuestros hermanos.

De hoy más no contad con nosotros: Aquella voz de bronce que se regocijaba cuando hacias que lloraba, cuando os, perdía, Ya nos anunció vuestro jubileo, y vuestro empeder nido corazón llamando á las armas á hombres ya ancianos en una palabra á todos los vecinos para matar á sus libertadores á nuestros propios hermanos en hora buena, hermanos los habeis arrojado el Guante, las angre pura que nos hiciste derramar clamando nuestro dios verdadero y misericordioso, justicia, estan prevenidos pues, á esto se dirige la presente comunicación, os declaramos hijos espúriosde nuestra tra querida cataluña—por lo mismo todo havitante de nuestra villa, sin distinción de seso ni edad será tratado como enemigo de nuestro dios, nnes-Patria y nuestro Rey, tenerlo pues entendido que á si sera y lo hara ejecutar el general.—Juan Castells.—San Lorenzo 30 de Junio de 1872.—

El Ayuntamiento, después de oír dos testigos de honradez, extraños á la familia del mozo, en vista de los informes que suministren el Juez municipal y el Cura párroco, y previo dictamen del Síndico, resolverá si hay ó no motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que determina la ley. Caso afirmativo, el Alcalde se dirigirá al Gobernador para que inserte el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y que por dicha autoridad se comunique al Ministerio de la Gobernación para que lo publique en la Gaceta de Madrid y lo traslade al Ministerio de Estado, para que á su vez lo comunique á los Cónsules de España en los países donde exista emigración ó colonia española. A estas comunicaciones acompañará relación de los datos indispensables para la identificación de la persona.

Artículo 70. La excepción á que se refiere el art. 87 de la ley respecto al abuelo, se aplicará cuando éste se haya encargado de la mantención del nieto, sin retribución, desde el fallecimiento de los padres de éste.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los expresados mozos y con el fin de evitarles en su día los perjuicios á que pudiera dar lugar su falta de cumplimiento.

Palma 24 Julio de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert y Canals.

Humoradas

Un pintor se presta á hacer el retrato de uno de sus acreedores, terrible usurero, que le atormenta de continuo con sus reclamaciones.

—Dígame usted—le pregunta el judío—¿dónde debo tener las manos para que la actitud sea natural? ¿En mis bolsillos?

—No—contesta el pintor—en las mías.

Leemos en un Diccionario biográfico:

«Juan López, pintor. No se tiene ningún detalle de su vida. Sólo se sabe que nació en 1612 y que murió en 1709, pero se ignora á que edad.»

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarrasa.

Seis carlistas armados de fusiles y enormes cuchillos, de la facción Soliva, entran en Tordera lanzando gritos desaforados de ¡alto, alto! y ¡fuego!

Hallábase el notario D. Tomás Comellas y los alcaldes tercero y segundo en el portal de la casa de éste, y al ver la actitud de los carlistas trataron de ponerse en salvo dentro de la casa.

Entonces disparan al balcón aquellos foragidos, y matan de tres balazos á una niña de diez años, hija del alcalde segundo, que allí vivía.

Entran, registran, y se van después de robar las armas que encuentran en el pueblo, llevándose secuestrado al notario.

JULIO DE 1872

Una partida saca de su propia casa al estanquero de Villanueva de Alcolea, apodado el Sec, y conocido por sus ideas liberales, fusilándolo en el acto con ensañamiento feroz.

En Puebla de Tornesa encontraron á un joven con una escopeta, se la quitaron, y le dispararon por la espalda, dejándole muerto.

Preséntase una partida en el valle de Araiz, roba 3.000 duros y se lleva secuestrado al alcalde y dos personas más para exigirles rescate.

(Se continúa)

CENTRAL de la TIENDA NUEVA de SAN JOSE

BRONDO, 7

Sucursal: Jaime II, 14

GRANDES SURTIDOS EN GÉNEROS BLANCOS Antigua Casa Brondo-- BRONDO, 7

Siempre generoso con el Público -- Siempre oportuno para recibir NOVEDADES

JAMAS RETROCEDERA

Con el sistema de vender barato que es la música más bonita, con el gran surtido de telas de varios precios y con la amabilidad de todo el personal se verá siempre favorecido del público.

Música ligera y agradable sin notas discordantes de MUSICOS.... VIEJOS.

REGALO

- 500 TRAJES BATISTA novedad á 8 reales.
- 200 DOCENAS calcetines jumel á 10 reales docena.
- 100 Id. CAMISETAS á 6 pesetas docena
- TOALLAS turcas á 10 reales id.
- VELOS alta novedad a 12 id.
- LIENZO puro hilo á 4 ²/₁ reales cana.

- 300 PIEZAS MADAPOLAM á 20 reales.
- LIENZO algodones de un ancho para sábanas
- MANTELERIAS, géneros de pnnto, pañolería y todo cuanto se desea para equipos de novios.
- ESPECIALIDAD en géneros blancos.

La casa que ofrece mejores ventajas á sus compradores

Martínez y Planas

BANQUEROS Y COMERCIANTES

Gran letras sobre todos los puntos de España y principales del Extranjero

ASEGUROS DE RIESGOS MARÍTIMOS Y DE INCENDIOS

POR CUENTA DE LA GRAN COMPAÑIA

"UNION COMERCIAL" de Londres

San Juan 20-Palma de Mallorca

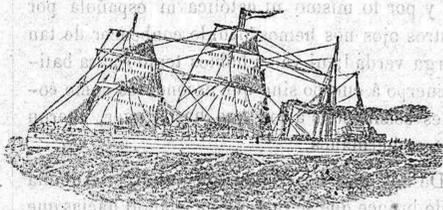
Línea de Vapores Transatlánticos de Pimillos, Izquierdo y Comp.ª de Cádiz

SALIDAS FIJAS

para las

Antillas, Méjico

Estados-Unidos.



El 15 de cada mes, (viaje directo) para HABANA, MATANZAS, CIENFUEGOS y VERACRUZ
El 30 de cada mes para PUERTO-RICO, MAYAGUEZ, PONCE, HABANA, SANTIAGO DE CUBA y NUEVA ORLEANS

Saldrá el 30 de Julio de este puerto el vapor

PIO IX

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias. Además, los vapores del 15, la admiten con trasbordo en Veracruz, dando conocimiento directo, para LUXEMBURG, Tampico, Frontera, Laguna, Campeche, Progreso y Coatzacoalcos, y los vapores del 30, para Nueva-York con trasbordo en la Habana.

La carga se recibe en el tinglado de la Compañía (muelle nuevo) admitiéndose solamente hasta el 15 y 28 de cada mes.

Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía

Sres. Martínez y Planas

SAN JUAN 20—PALMA

PALMA DE MALLORCA. — Imprenta del Comercio á cargo de Francisco Soler, Conquistador, 43 y 45

ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &

PASTILLAS FOSFATADAS DEL DR. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. 2.º No contienen nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro. 3.º Están dosificadas con exactitud. 4.º Conservarse indefinidamente. y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque

TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.



Copas, Vasos y Botellas

á precios de fábrica

LA VIDRIERA

Fideos, 4

PUNTOS DE VENTA—Farmacia de D. JUAN VALENZUELA Plaza de la Cuartera núm. 2 — Farmacia de D. PEDRO PERERA, Lonjeta.

COPAS, VASOS Y BOTELLAS

á precios de fábrica

LA VIDRIERA de Honorato Berga

FIDEOS, 4

Baños de mar de la Portella

Queda abierto al público el acreditado establecimiento de baños de mar de la Portella en el cual encontrarán los señores bañistas todas las comodidades, aseo y buen servicio de los años anteriores.

MADRES

SALES GALACTÓGENAS

DEL

Doctor KLEIN

Para aumentar y mejorar la leche de las mujeres que crían. Los niños crecen más robustos y se les facilita la dentición.

PUNTOS DE VENTA

Farmacia de D. Juan Valenzuela.—Plaza de la Cuartera.
Farmacia de D. Pedro Perera.—Lonjeta.

PIANOS

Los mejores que se han presentado hasta la fecha

Se recomiendan por sí mismo

MARASERO

53, UNION, 53

TODA PERSONA que alquile un piano de este establecimiento por 3 años á CINCO dólares mensuales se le regalará un piano nuevo.